



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	BRIONES ORTIZ JESUS
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2017-018
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / SARAYACU
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	034-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI y 137-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	04/05/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	809.73
Consultor/Regente que suscribió el plan:	OLIVEIRA BARBARAN CHRISTIAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	09/12/2017
Término:	09/12/2017
Nro Res. Inicio PAU:	111-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	539-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.373U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri		162.299	0
2	<i>Pouteria bilocularis</i> / Quinilla		34.583	0
3	<i>Macoubea guianensis</i> / Loro micuna		27.936	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba samauma Huimba		78.374	71.184	62.279	87,5%	79,5%
2	Hura crepitans Catahua		506.535	265.965	133.204	50,1%	26,3%

Fuente: Resolución N° 539-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/01/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:30:20

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

